

RESOLUCION EXENTA Nº 93& SAN ANTONIO, 08/09/2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4º letra g) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del en el D.L. Nº 799/74, Interior; La Resolución Exenta Nº 4/374-2013 de la Intendencia Regional de Valparaíso sobre delegación de firma y D.S. 1198/2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

Que, la oficina del Seremi de Salud, Oficina san Antonio, dando cumplimiento a lo exigido en lo pertinente por el Decreto Ley Nº 799/1974, según consta en solicitud de fecha 08/09/2016 que se adjunta a la presente Resolución.

Que, de acuerdo al mérito de los antecedentes 2.tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Jefe del servicio solicitante, es oficial.

RESUELVO:

AUTORICESE a la oficina del Departamento Provincial 1 de Educación de San Antonio, circulación de vehículos fiscal en el día y horario indicado en la solicitud presentada, para cumplir con las funciones propias a su servicio en aquellos días domingos, festivos y sábados por la tarde, advertidos como prohibidos para circular; teniendo por única finalidad realizar labor correspondiente a la naturaleza de su servicio el día Sábado 10 de Septiembre 2016

Camioneta Chevrolet-Patente WY-1395

la presente resolución y la solicitud de PORTESE fecha 08/09/2016 durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por el D.L. Nº 799.

PROHIBASE el uso del vehículo fiscal, fuera de los horarios autorizados; para circular en lugares no autorizados, y para el traslado de personas no individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SENOR INTENDENTE REGIONAL"

ATORO JEREZ ANTON GOBERNADOR PROVINCIAL

Distribución:

- Servicio solicitante
- Archivo Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes

MVJ/JEC/vvm.